MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
Av. Gral. Paz 752 – TEL./FAX (03575) – 497010
C.P. 5225 – Obispo Trejo
Dpto. Río Primero – Pcia. de Córdoba

Obispo Trejo, 10 de junio de 2024.

DECRETO N° 34/2024

VISTO:

La Ordenanza N° 791/2024 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta Municipalidad el día 07 de junio del año en curso, que dispone la realización de ciento cincuenta (150) hechos populares que marquen el camino a la celebración del 150° aniversario de Obispo Trejo y la incorporar durante el año 2024 en la papelería oficial Municipal, publicaciones oficiales virtuales o gráficas el lema "Camino a los 150 años de O. Trejo" y para el año 2025 el lema "2025, 150° aniversario de Obispo Trejo".

Y CONSIDERANDO:

Que debe proveerse a s promulgación conforme las facultades establecidas en el inc. 1° del Art. 49 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102 y sus modificatorias;

POR ELLO

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE OBISPO TREJO, DEPARTAMENTO RIO PRIMERO, PROVINCIA DE CORDOBAEN USO DE SUS LEGITIMAS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art. 1°: PROMULGAR la Ordenanza Nº 791/2024 sobre lo mencionado en el Visto del presente Decreto, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 07 de junio de 2024.-

Art. 2°: EL presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Art. 3°: PROTOCOLICESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.-